Naciones Unidas S/AC.49/2020/40

Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Argelina Democrática y Popular ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), que tiene el mandato de supervisar las sanciones pertinentes relativas a la República Popular Democrática de Corea, y tiene el honor de presentar el informe nacional sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Argelia, en los años 2017 y 2018, para aplicar determinadas disposiciones de la resolución 2397 (2017) (véase el anexo).

20-09606 (S) 220720 270720

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Informe de Argelia sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad

En el marco de la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad, relativa a las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea, Argelia ha adoptado varias medidas tanto jurídicas como judiciales y operacionales.

2017

- A partir del 13 de noviembre de 2017: no existe en Argelia ninguna empresa ni entidad norcoreana que figure en las listas de sanciones actualizadas del Consejo de Seguridad.
- A partir de noviembre de 2017: no existen cuentas de tales empresas en instituciones financieras argelinas.
- En los planos jurídico y reglamentario, desde 2015 existe en Argelia un decreto ejecutivo que constituye esencialmente un marco para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las relativas a la congelación de activos.

2018

- En los planos jurídico y reglamentario, desde 2015 existe en Argelia un decreto ejecutivo que constituye esencialmente un marco para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las relativas a la congelación de activos.
- En ese contexto, se han ejecutado tres órdenes del Ministerio de Finanzas de Argelia, la núm. 116, de 13 de diciembre de 2017, la núm. 10, de 15 de marzo de 2018, y la núm. 42, de 6 de septiembre de 2018, en relación con la congelación o la confiscación de los fondos de las personas, grupos y entidades que figuran en las listas consolidadas del comité de sanciones del Consejo de Seguridad. Esas órdenes también son aplicables cuando dicho comité actualice las listas de personas, entidades u otros grupos.
- Respecto al “Mensuade Overseas Project MOP/Group Algérie MGA”, este quedó excluido del registro mercantil argelino el 8 de enero de 2018 y no ha tenido actividad en el territorio nacional desde esa fecha. Los activos de esa entidad, prácticamente insignificantes, llevan congelados desde 2017.